

A/A.: SR./A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

Para su conocimiento y difusión, se adjuntan las siguientes convocatorias publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, desde el Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales:

B.O.P DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018:

- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE **AYUDAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL PARA FAVORECER LA AUTONOMÍA PERSONAL DE PERSONAS DEPENDIENTES, AÑO 2018**. Dirigidas a personas mayores o con discapacidad y que tengan resolución de dependencia, a fin de favorecer su autonomía personal, garantizándoles la realización de actividades básicas de la vida diaria y la máxima integración, mejorando su bienestar y favoreciendo su movilidad, comunicación y participación en la vida social y económica de su entorno.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Finalizará el **4 de octubre de 2018, incluido**.

B.O.P. DE FECHA 22 DE ENERO DE 2018 (Por error de impresión en el PUNTO SEXTO –gastos subvencionables- de este extracto aparece varias veces el signo “?” que realmente significa euros).

- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE **SUBVENCIONES PARA LA VIVIENDA DESTINADAS AL FOMENTO DE LA EMANCIPACIÓN JUVENIL EN EL ÁMBITO RURAL DE VALLADOLID**. Para fomentar el establecimiento y fijación de la población joven en el medio rural vallisoletano, siendo uno de los objetivos prioritarios del IV Plan Provincial de Juventud 2016-2019.
PERSONAS BENEFICIARIAS: **Jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 36 años de edad**, ambos

inclusive, que cumplan los requisitos establecidos para cada línea de subvención en la base cuarta de la convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Finalizará el **23 de marzo de 2018**.

DE ESTA CONVOCATORIA, SE ADJUNTA TAMBIÉN TRÍPTICO INFORMATIVO, QUE LES SERÁ REMITIDO PRÓXIMAMENTE POR CORREO POSTAL.

- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE **AYUDAS ECONÓMICAS A MUJERES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISO DE CONDUCIR, AÑO 2018**, al objeto de facilitar el acceso al mercado laboral y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
PERSONAS BENEFICIARIAS: **Mujeres empadronadas y residentes en algún municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes**, desde al menos, el 1 de junio de 2017, que hayan nacido entre el **1 de enero de 1960 y el 1 de enero de 1999**, y que cumplan los requisitos respecto a ingresos de la unidad familiar especificados en la Base Cuarta de la convocatoria.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Finalizará en el plazo de **un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia**. (Publicado el 23 de enero de 2018).



IV PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD
DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

2016-2019



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

**Centro
Provincial de
Información
Juvenil**

juve **net**

www.infojuven.org

 Avda. Ramón y Cajal, 5 - 2ª planta - 47003 Valladolid

 983 42 73 42

 juventud@dip-valladolid.es

 Juventud Provincia de Valladolid

 @DipuvValladolid

AYUDAS PARA LA
**VIVIENDA
JOVEN**
EN LA PROVINCIA
DE VALLADOLID
2018

Para jóvenes de 18 a 36 años

En municipios de
menos de 20.000 habitantes

LÍNEA A
Construcción o rehabilitación
de viviendas

LÍNEA B
Intereses de hipoteca

LÍNEA C
Alquiler de vivienda

Fin de plazo: **23 de marzo de 2018**

Diputación de Valladolid
www.diputaciondevalladolid.es

LÍNEA A

Para financiar los honorarios técnicos de redacción de proyectos y dirección facultativa para la construcción o rehabilitación de viviendas.

IMPORTE máximo: (80% gastos)

- ▶ **2.000 €:** para municipios de menos de 20.000 hab.
- ▶ **3.000 €:** para rehabilitación de viviendas con más de tres años sin habitar en municipios de menos de 2.000 habitantes.

REQUISITOS generales*

- ▶ Edad: 18-36 años, ambos inclusive.
- ▶ No superar los siguientes ingresos:

| Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR O COPROPIETARIOS | INGRESOS ANUALES 2016 |
|---|--------------------------|
| 1 miembro | 31.582,28 € |
| 2 miembros | 37.898,76 € |
| 3 miembros | 41.688,64 € |
| 4 miembros | 43.773,05 € |
| 5 miembros | 45.961,71 € |
| 6 miembros | 47.373,46 € |

- ▶ No ser propietaria o copropietaria la persona solicitante o miembro de la unidad familiar de otra vivienda en la provincia de Valladolid en un porcentaje ≥ 25 %. **
- ▶ Estar empadronado en el municipio o compromiso de hacerlo.
- ▶ Ostentar la propiedad o copropiedad del solar o vivienda.
- ▶ Documentación técnica debidamente visada (o compromiso) por el colegio profesional.
- ▶ Devenir los honorarios entre el 1/1/18 y 1/1/10/18.
- ▶ P.E.M. < 130.000 €.
- ▶ Se destinará a residencia habitual durante cinco años.

LÍNEA B

Para financiar cantidades relativas a los seis o nueve primeros meses (según correspondal) de intereses devengados en el año 2018.

IMPORTE máximo: límite de interés del 3% y del principal de 80.000 €.

- ▶ **1.200 €:** 6 primeros meses de intereses para municipios de menos de 20.000 habitantes.
- ▶ **1.800 €:** 9 primeros meses de intereses para viviendas en municipios de menos de 2.000 habitantes.

REQUISITOS generales*

- ▶ Edad: 18-36 años, ambos inclusive.
- ▶ No superar los siguientes ingresos:

| Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR O COPROPIETARIOS | INGRESOS ANUALES 2016 |
|---|--------------------------|
| 1 miembro | 31.582,28 € |
| 2 miembros | 37.898,76 € |
| 3 miembros | 41.688,64 € |
| 4 miembros | 43.773,05 € |
| 5 miembros | 45.961,71 € |
| 6 miembros | 47.373,46 € |

- ▶ No ser propietaria o copropietaria la persona solicitante o miembro de la unidad familiar de otra vivienda en la provincia de Valladolid en un porcentaje ≥ 25 %. **
- ▶ Estar empadronado en la vivienda hipotecada.
- ▶ Se destinará a residencia habitual durante cinco años.
- ▶ Haber adquirido la vivienda y tener suscrito un préstamo hipotecario entre el 1/1/2017 y el 31/12/2017.

LÍNEA C

Para el pago del alquiler de la vivienda durante seis o nueve meses (según correspondal) consecutivos del año 2018.

IMPORTE máximo:

- ▶ **1.200 €:** 6 meses consecutivos para alquiler en municipios de menos de 20.000 habitantes.
- ▶ **1.800 €:** 9 meses consecutivos para alquiler en municipios de menos de 2.000 habitantes.

REQUISITOS generales*

- ▶ Edad: 18-36 años, ambos inclusive.
- ▶ No superar los siguientes ingresos:

| Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR O COPROPIETARIOS | INGRESOS ANUALES 2016 |
|---|--------------------------|
| 1 miembro | 31.582,28 € |
| 2 miembros | 37.898,76 € |
| 3 miembros | 41.688,64 € |
| 4 miembros | 43.773,05 € |
| 5 miembros | 45.961,71 € |
| 6 miembros | 47.373,46 € |

- ▶ No ser propietaria o copropietaria la persona solicitante o miembro de la unidad familiar o de convivencia de otra vivienda en la provincia de Valladolid en un porcentaje ≥ 25 %. **
- ▶ Estar empadronado en un municipio de la provincia de Valladolid < 20.000 hab. anteriormente al 1/1/2017.
- ▶ Ser titular de un contrato de alquiler con la debida fianza depositada en la Cámara de la propiedad urbana.
- ▶ Que la persona arrendataria no tenga parentesco con la persona arrendadora.
- ▶ Disponer de ingresos mínimos de 6.000 € para la unidad familiar o de convivencia.
- ▶ Mantener el alquiler de la vivienda durante todo el año 2018.

* Más no estar incurso en ninguna prohibición prevista en los art. 13.2 y 14 de la LCS y en los art. 22, 23 y 24 de la RCS

** Ver excepciones en la convocatoria.